CONSORCIO
MEGAOBRAS MOSQUERA

CMO-2022-EST-COP006-168

Mosquera, 12 de Septiembre de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ING. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
Secretaría de Despacho
ARQ. ANDRES FELIPE JARAMILLO CAMELO
Supervisor S.I.O.P – Apoyo a la supervisión
Mosquera – Cundinamarca

REFERENCIA 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE MOSQUERA; CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO; CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ZONA CENTRO; RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL; MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, RECREATIVA, CULTURAL, EDUCATIVA, SOCIAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO; MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y LOS DEMÁS DESCRITOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

REFERENCIA 2: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°006 DE 2022.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud elevada por el Contratista del Contrato de Obra No. 006 de 2022, y revisadas las condiciones actuales del proceso contractual, esta Interventoría procede a emitir concepto sobre la situación planteada.

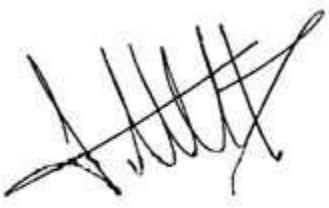
Se deja constancia que, para la culminación formal del contrato y la entrega definitiva del objeto contractual, resulta indispensable la presentación de las certificaciones RETIE y RETILAP. Estos documentos constituyen un requisito legal y técnico de obligatorio cumplimiento, cuya expedición corresponde a un tercero especializado y acreditado, y que en este momento aún no han sido allegados.

Dada la naturaleza de dichos trámites, y considerando que constituyen el único aspecto pendiente para proceder con el cierre del contrato, esta Interventoría considera necesaria la suspensión temporal del contrato por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, tiempo en el que se prevé realizar la visita

técnica correspondiente, elaborar los dictámenes y obtener las certificaciones requeridas.

En tal sentido, se emite el presente aval con el fin de que sea tenido en cuenta dentro del acta correspondiente, dejando soporte de que la suspensión solicitada responde a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y garantizar el cierre integral del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud que surja.



CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA
JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
Representante Legal